

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veinte de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 22/11/21, Y 23/11/21.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 22 de noviembre de 2021
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 23 de noviembre de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “VESTUARIO CON DESTINO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/234

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del SUMINISTRO DE “VESTUARIO CON DESTINO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 3.800,00 €; correspondiendo la cantidad de 3.140,50 € al preciobase y 659,50 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

- SUMINISTROS SEHI, S.L. C.I.F. B30572481

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Descuento ofertado	Puntos por descuento ofertado	Puntos por sistema online de pedidos	Total puntos
1 Suministros Sehi, S.L.	10 %	20	5	25

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y al haberse admitido la única oferta presentada por cumplir con los requisitos exigidos, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil SUMINISTROS SEHI, S.L., con C.I.F. B30572481, conforme a su oferta presentada debiendo aplicar un descuento del 10 % para todas las prendas.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los

artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil SUMINISTROS SEHI, S.L., con C.I.F. B30572481 de conformidad con su oferta presentada, debiendo aplicar un descuento del 10 % para todas las prendas, todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Designar responsable del contrato al Subinspector Coordinador de la Policía Local y Protección Civil Antonio González Arenas, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/247

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de

noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del SUMINISTRO DE “MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 1.756,00 €; correspondiendo la cantidad de 1.451,24 € al precio base y 304,76 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	B60202876
IMPRIMIMOS, S.L.	B74026097
INDICATIVO, S.L.	B30098610

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 IMPRIMIMOS, S.L.	1.262,03 €	100
2 INDICATIVO, S.L.	1.573,00 €	80,23
3 GERSA INFORMÁTICA, S.L.	1.698,84 €	74,29

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil IMPRIMIMOS, S.L., con C.I.F. B74026097, conforme a su

oferta presentada por el precio de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.262,03 €), correspondiendo la cantidad de 1.043,00 € al precio base y 219,03 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil IMPRIMIMOS, S.L., con C.I.F. B74026097 de conformidad con su oferta presentada, por el precio de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.262,03 €), correspondiendo la cantidad de 1.043,00 € al precio base y 219,03 € al 21 % de I.V.A., todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la funcionaria MARÍA ANTONIA RUBIO MARTÍNEZ, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”. GEN-CTTE/2021/241

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de las OBRAS DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 24.671,46 €; correspondiendo la cantidad de 20.389,64 € al precio base y 4.281,82 € al 21% de IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

AUXILIARES HERMON, S.L.	B73508533
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	B30355135
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
NUEVA CODIMASA, S.L.	B73839649
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.	B30367205

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del

PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 NUEVA CODIMASA, S.L.	19.545,13 €	100
2 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	20.058,17 €	97,44
3 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	20.968,28 €	93,21
4 GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	21.562,87 €	90,64
5 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	23.474,00 €	83,26
6 CONSTU-ARCHENA, S.L.	23.595,00 €	82,84
7 CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	23.931,32 €	81,67
8 AUXILIARES HERMON, S.L.	24.141,03 €	80,96
9 CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	24.187,90 €	80,81

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649 para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”, por el precio de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (19.545,13 €), correspondiendo la cantidad de 16.153,00 € al precio base y 3.392,13 € al 21 % dd.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V” a NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649, de conformidad con su oferta, por el precio total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (19.545,13 €), correspondiendo la cantidad de 16.153,00 € al precio base y 3.392,13 € al 21% de I.V.A., según su oferta presentada., correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Nombrar responsable del contrato al ingeniero técnico municipal de obras públicas CARLOS VERDÚ SANDOVAL.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del

contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

PRÓRROGA DEL CONTRATO “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/264

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 20 de diciembre de 2021 hasta el 19 de diciembre de 2022, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con C.I.F. A95758389, para el "SUMINISTRO ELÉCTRICO, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE, A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA", desde el 20 de diciembre de 2021 hasta el 19 de diciembre de 2022, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de los Servicios municipales de Mantenimiento para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

CONCESIÓN DEL PREMIO ESCOLAR PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD”. GE-BSOE/2021/485

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“El Observatorio de la Discapacidad de Cieza precisa del diseño de un logotipo destinado a ser la imagen institucional y corporativa de dicho Observatorio.

Con el objeto de proceder a dicho diseño se propuso la convocatoria de un concurso cuyos participantes debían ser alumnos matriculados en el Bachillerato de Bellas Artes de los Centros Educativos de Cieza.

La Concejalía de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Cieza concederá al ganador/a o ganadores/as la cantidad de 150,00 € acanjar en material escolar en el establecimiento que los premiados consideren.

Reunidos los miembros del Jurado del concurso el día 29 de noviembre de 2021, han seleccionado el logotipo ganador del concurso la imagen obra de la alumna Inés López Balsalobre.

En consideración al acta de dicho Jurado y a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

Conceder el premio del concurso escolar para el diseño del logotipo del Observatorio de la Discapacidad a la alumna de 2º de Bachillerato de Artes del IES Diego Tortosa a Doña Inés López Balsalobre.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

SELECCIÓN DE UN PROFESOR/A DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE ACORDEÓN”. GEN-RRHH/2021/236

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la propuesta formulada por la Concejala de Educación en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar a un/a Profesor de Música de la especialidad de Fagot para el Servicio de la Casa de las Artes y de la Música durante el permiso de paternidad, lactancia y vacaciones del profesor Daniel Meseguer Sáez y, atendiendo a la ausencia de personal en la Bolsa de Trabajo de Profesores de Música de la especialidad de Fagot constituida mediante pruebas selectivas, la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Mª Jesús López Moreno, eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de 1 Profesor/a de Música de la especialidad de Acordeón de entre los inscritos en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación hasta la reincorporación del profesor Daniel Meseguer Sáez, con una jornada semanal de 7,50 horas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Requisitos de los candidatos/as:

a. Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, aptdo. 1, 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.

b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

c. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

Título de Profesor/a Superior de Fagot regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

Título Superior de Música en la especialidad de Fagot, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.

Título de Profesor de Fagot regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

Cualquier otra titulación declarada equivalente a efectos de docencia por la autoridad competente.

La formación académica se acreditará mediante la presentación del título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

- Proceso de Selección:

El proceso de selección constará de dos pruebas:

1. Prueba de Interpretación.
2. Prueba Práctica.

1. Prueba de Interpretación (Máximo 10 puntos).-

La prueba consistirá en la interpretación de una obra propuesta por la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá realizar las preguntas que estime oportunas a los aspirantes durante el desarrollo de la prueba, así como dar por finalizada o detener en cualquier momento la prueba, si lo considerase oportuno, por carecer el aspirante del nivel necesario.

Esta prueba, se valorará de 0 hasta 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla.

2. Prueba Práctica (Máximo 10 puntos).-

La prueba consistirá en la exposición de cómo impartir una clase de enseñanzas profesionales. La duración de la prueba será determinada por la Comisión de Selección, que podrá formular las preguntas que estime oportunas.

Esta prueba, se valorará de 0 hasta 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla.

La calificación definitiva, será la suma de las puntuaciones de las dos pruebas, siendo necesario superar las dos pruebas.

- Comisión de Selección: Los miembros de la Comisión de Selección, serán designados por la Concejala de Recursos Humanos.

La Comisión de Selección, podrá contar con asesores especialistas, que serán designados por la Concejala de Recursos Humanos.

Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que se produzcan durante el desarrollo del curso 2021-2022, que estará formada por los aspirantes que hayan superado las dos pruebas del proceso de selección.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

CERTIFICACIÓN ORDINARIA DE OBRAS N° 1, RELATIVA AL CONTRATO DE “TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, GERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/154

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras n° 1

correspondiente al mes de noviembre de 2021, relativa al contrato de obras de “TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, GERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a MAMCOMUR, S.L. la ejecución de las obras de “TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, GERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”, por el precio de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.939,88 €), correspondiendo la cantidad de 13.999,90 € al precio base y 2.939,98 al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 19 de octubre de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 19 de octubre de 2021, la directora de las obras y la empresa adjudicataria suscriben el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 9 de diciembre de 2021 la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de noviembre de 2021, suscrita por la Directora de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.631,31 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, GERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”, expedida por la directora de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de noviembre de 2021 y por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.631,31 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS. AE-008/2021/1847

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 06/10/2021 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de veinte días para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 14 de diciembre de 2021 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a clubes deportivos para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la

Comisión, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la concesión de las subvenciones a los clubes deportivos por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

	CLUBES DEPORTIVOS	PUNTOS ASIGNADOS	SUBVENCIÓN ASIGNADA
1	CLUB CIEZA ESCUELA DE BALONCESTO CIF: G30425714	411	4.927,89
2	ESCUELA BALONMANO CIEZA CIF: G73793101	484	5.803,16
3	CLUB DEPORTIVO CIEZA CIF: G30251060	524	6.282,76
4	CLUB VOLEADORES DE CIEZA CIF: G73165342	374	4.484,26
5	ESCUELA DE FÚTBOL JOSÉ ANTONIO CAMACHO CIF: G73583536	136	1.630,64
6	CLUB DE TENIS CIEZA CIF: G30072029	112	1.342,88
7	CLUB DEPORTIVO CIEZAPS CIF: G73227373	186	2.230,14
8	HIKARI KÁRATE CLUB CIF: G05546593	683	8.189,17
9	CLUB DEPORTIVO SIYASA BASKET CIF: G01657170	269	3.225,31
10	ASOCIACIÓN CLUB DE ATLETISMO ATHLEO DE CIEZA CIF: G30283089	388	4.652,12
11	CLUB DE ATLETISMO DE CIEZA CIF: G02904514	124	1.486,76
12	ASOCIACIÓN CLUB BOSCO CIEZA CIF: G30300149	894	10.719,06
	TOTALES	4.585	54974,15"

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE TRES MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS DESTINADAS A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". GEN-CTTE/2021/240

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del SUMINISTRO DE “TRES MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS DESTINADAS A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 24.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 19.834,71 € al precio base y 4.165,29 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

- REMOTO, S.L. C.I.F. B73531360

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º 1.- REMOTO, S.L.

- Criterios Económicos: Oferta económica: 24.000,00 € (I.V.A. incluido).-
PUNTOS: 80.

- Criterios cuantitativos objetivos:

- Por extensión de la garantía de los vehículos: PUNTOS: 0.

- Por aportación de pólizas de seguro SOA. PUNTOS: 0.

Total puntos criterios cuantitativos objetivos: 0.

Total puntos oferta: 80.

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y al haberse admitido la única oferta presentada por cumplir con los requisitos exigidos, el

Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministros de TRES MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS DESTINADAS A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil REMOTO, S.L., con C.I.F. B73531360, por el precio de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 19.834,71 € al precio base y 4.165,29 € al 21 % de I.V.A, conforme a su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al SUMINISTRO DE TRES MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS DESTINADAS A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE TRES MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS DESTINADAS A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil REMOTO, S.L., con C.I.F. B73531360 por el precio de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 19.834,71 € al precio base y 4.165,29 € al 21 % de I.V.A, todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Designar responsable del contrato al Subinspector Coordinador de la

Policía Local y Protección Civil Antonio González Arenas, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 13 DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/66

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de certificación ordinaria de obras n° 13 correspondiente al mes de noviembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, por el precio de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 10 de septiembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó la ampliación de plazo para la finalización de las obras hasta el día 10 de octubre de 2021, ampliándose nuevamente hasta el día 10 de noviembre de 2021, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de septiembre de 2021, plazo que ha sido nuevamente ampliado hasta el día 1 de enero de 2022, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, acordó aprobar el modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación del Centro Cultural para Centro Social Polivalente, aprobando los gastos complementarios correspondientes al modificado por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (131.727,34 €).

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 13 de diciembre de 2021 la certificación ordinaria número 13, correspondiente al mes de noviembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.968,88 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 13 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de noviembre de 2021 y por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.968,88 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

SUBSANACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DE AYUDA AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y CICLOS FORMATIVOS, CURSO 2020/2021. AE-008/2021/1703

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de juventud:

“A la vista del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 02/11/2021, aprobando la relación de becas de ayuda al Transporte Universitario y Ciclos Formativos para el curso 2020/2021, y habiendo observado error material, detallado a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS NOMBRE Y DNI/N.I.F CORRECTO
ALMAGRO GARCÍA PASCUAL	49308718F	ALMAGRO CAMPOS PASCUAL DNI: 49308718F

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el acuerdo adoptado el día 02/11/2021 en cuanto a la subsanación del error anteriormente mencionado, siendo nombre, apellidos, DNI, el que a continuación se detalla.



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALMAGRO CAMPOS PASCUAL	49308718F*

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO